Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

ACTO DE JUSTIFICACION DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Director General Encargado de Corpocaldas emite el presente

Acto de Justificación de Contratación directa para el Convenio derivado del TRC No. 0321 de 2025.

1. Causal para la contratación directa:

 Para los Convenios o contratos interadministrativos: Literal c) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011; y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

 En el presente caso se trata de un Convenio Interadministrativo entre Corpocaldas y el Municipio de Belalcázar, que se encuadra en las causales de contratación directa autorizadas por ley.

2. Objeto del contrato:

 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de obras de reducción del riesgo (obras de ingeniería y Soluciones Basadas en la Naturaleza - SbN), en sitios críticos del municipio de Belalcázar por el sistema de monto agotable

3. Presupuesto:

 El valor del contrato es hasta la suma de trescientos cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y dos pesos ($349.955.292), según los siguientes aportes: Por parte de Corpocaldas la suma de $199.955.292, amparados en el CDP 435 del 29 de mayo de 2025 y la vigencia futura aprobada mediante acuerdo 10 del 10 de junio de 2025. Por parte del Municipio de Belalcázar la suma de $150.000.000, según CDP adjunto.

4. Consulta de Documentos:

 Los estudios y documentos previos que soportan el presente proceso de contratación pueden ser consultados en la Secretaría General de Corpocaldas, ubicada en la Calle 21 #23-22, piso 20,

Edificio Atlas, Manizales-Caldas. El horario de atención para la consulta de procesos contractuales será en días hábiles de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

En consecuencia y para dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. Se declara justificada la contratación de la referencia, mediante la modalidad de contratación directa.

2. El presente acto administrativo se publicará en el SECOP.

CÉSAR AUGUSTO CANO CARVAJAL
Director General (E)

Elaboró: Luisa María Aranda Correa- Profesional Universitaria

Revisó: Natalia Guevara Giraldo- Profesional Especializada